

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE
TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO 2017 DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 463 /REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS.-**

RANCAGUA, 30 DE MAYO DE 2017

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundado, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
5. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos N° 1.562/2005 y N° 1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias;
8. Resolución N° 3144 de 30 diciembre de 2016, que distribuye presupuesto regional año 2017 y Resolución Exenta N° 214 de 25 enero de 2017 que modifica la anterior.
9. Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre del año 2012, que refunde Resolución Exenta N° 137 de 2001, 261 /SG de 2006 y 162/SG de 2011, todas del Servicio Nacional de la Mujer;
10. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
11. Resolución Exenta N° 314 de 25 abril de 2017, que autoriza el llamado a licitación para ejecución de tres escuelas de emprendimiento año 2017 para la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta N° 394 de 12 de mayo de 2017 que autoriza ampliación de plazo para la postulación a ejecución de tres escuelas de emprendimiento año 2017 y Resolución Exenta N° 430 de 24 de mayo 2017 que autoriza prórroga de plazo para adjudicación de la ejecución de tres escuelas de emprendimiento año 2017 región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un Servicio Público cuya misión institucional es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.
2. Entre sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 314 de fecha 25 de abril del año 2017, se autorizó el llamado a la Licitación Pública para **EJECUCIÓN DE TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE**

- GÉNERO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, publicándose dicho llamado en el portal minmujeryeg.cil/sernameg/, el día 28 de abril de 2017.
4. Que, por Resolución Exenta N° 394 de 12 de mayo de 2017 se autorizó ampliar plazo de postulación a la licitación, y por Resolución Exenta N° 430 de 24 de mayo 2017 se autorizó prorrogar el plazo para la adjudicación de la licitación.
5. Que, a la licitación pública se presentaron las siguientes 4 ofertas:

- **Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, CIESCOOP, Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile**, RUT: 60.911.000-7, con una propuesta económica de \$ 22.000.000.- sin considerar aportes propios.
- **Universidad Aconcagua, Sede Machalí – Rancagua**, RUT: 71.639.300-3, con una propuesta económica de \$ 22.000.000., contemplando un aporte del ejecutor de \$18.800.000.-
- **Universidad Tecnológica de Chile INACAP – Sede Rancagua**, RUT: 72.012.000-3, propuesta económica de \$21.900.000.-
- **Santo Tomás Educación Continua Limitada**, RUT: 76.180.912-1, con una propuesta económica de \$ 20.546.166.-, contemplando un aporte del ejecutor de \$1.300.000.-

6. Que, conforme a lo señalado, la oferta de **SANTO TOMÁS EDUCACIÓN CONTINUA LIMITADA**, RUT. 76.180.912-1 fue aceptada y evaluada según consta en el acta de evaluación de 30 de mayo de 2017, que a continuación se transcribe:

//

ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En Rancagua, siendo las 9:00 horas, del martes 30 de mayo de 2017, se reúne la comisión de Evaluación de las propuestas citadas en el epígrafe, integrada por: Julia Hidalgo Miranda, Profesional de Apoyo de la Dirección Regional, Loreto Calderón Fernández, Profesional de Apoyo de la Dirección Regional y Alejandra Reckmann Osorio, Encargada Regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional. En conformidad a lo establecido en las bases técnicas del presente proceso de licitación pública, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se presentaron cuatro (4) ofertas en la Dirección Regional de SernamEG, ubicada en calle Alcázar 561, comuna de Rancagua, estas son:
 - Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, CIESCOOP, Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, RUT: 60.911.000-7, con una propuesta económica de \$ 22.000.000.- sin considerar aportes propios.
 - Universidad Aconcagua, Sede Machalí – Rancagua, RUT: 71.639.300-3, con una propuesta económica de \$ 22.000.000., contemplando un aporte del ejecutor de \$18.800.000.-
 - Universidad Tecnológica de Chile INACAP – Sede Rancagua, RUT: 72.012.000-3, propuesta económica de \$21.900.000.-
 - Santo Tomás Educación Continua Limitada, RUT: 76.180.912-1, con una propuesta económica de \$ 20.546.166.-, contemplando un aporte del ejecutor de \$1.300.000.-
2. Que los criterios a evaluar son:



Criterios de evaluación	Ponderación
Oferta Económica	30%
Experiencia de la entidad	20%
Oferta Técnica	50%
Total	100%

TABLA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POSTULANTES			
	Universidad de Santiago de Chile	Universidad Aconcagua	Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Santo Tomás Educación Continua Limitada
a) Oferta económica (1)	0,5	0,5	0,5	1
b) Experiencia de la Entidad: (4)	3	0	2	4
1) Emprendimiento	1	0	1	1
2) SernamEG	1	0	0	1
3) Fomento Productivo	0	0	0	1
4) Intervención con Mujeres	1	0	1	1
c) Oferta Técnica: (9)	6	2,5	4	7
1) Tiempo de ejecución, jornadas y contenidos (1)	1	1	1	1
2) Materiales de apoyo y trabajo (1)	0	0	0	1
3) Requerimientos técnicos específicos: (7)	5	1,5	3	5
3.1) Equipo Humano con competencias (3)	2	1	1	1
3.2) Infraestructuras (1)	1	0,5	0,5	1
3.3) Equipamientos Técnicos (1)	0	0	1	1
3.4) Transporte o reembolso (1)	1	0	0,5	1
3.5) Alimentación (1)	1	0	0	1



En resumen, los puntajes obtenidos son:

		POSTULANTES			
		Universidad de Santiago de Chile	Universidad Aconcagua	Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Santo Tomás Educación Continua Limitada
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	a) Oferta económica	0,5	0,5	0,5	1
	b) Experiencia de la Entidad:	3	0	2	4
	c) Oferta Técnica:	6	2,5	4	7
TOTALES		9,5	3,0	6,5	12

% Ponderación	TOTAL	Universidad de Santiago de Chile		Universidad de Aconcagua		Universidad Tecnológica de Chile INACAP		Santo Tomás Educación Continua Ltda.	
		Puntaje	Valor Pond.	Puntaje	Valor Pond.	Puntaje	Valor Pond.	Puntaje	Valor Pond.
30%	Oferta Económica	1	0,3	0,5	0,15	0,5	0,15	1	0,3
20%	Experiencia de la Entidad	4	0,8	3	0,6	2	0,4	4	0,8
50%	Oferta Técnica	9	4,5	6	3	4	2	7	3,5
		14	5,6	9,5	3,75	3	1,4	12	4,6

3. Se deja establecido:

Que analizadas y evaluadas las ofertas, de acuerdo a lo requerido para la ejecución de las Escuelas de Emprendimiento, SANTO TOMÁS EDUCACIÓN CONTINUA LIMITADA cumple con los requisitos solicitados, presentando la mejor oferta en este proceso y es por esta razón que la Comisión propone que se le adjudique la presente licitación por un monto de \$20.546.166.-

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE la licitación Pública para los PARA LA EJECUCIÓN DE TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO 2017 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS a **SANTO TOMÁS EDUCACIÓN CONTINUA LIMITADA, RUT: 76.180.912-1, por un monto DE \$20.546.166 PESOS** (veinte millones quinientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis), contemplando aporte del ejecutor de **\$1.300.000 pesos** (un millón trescientos mil).

ARTICULO 2º: Impútese el gasto que demande la licitación pública que se designa mediante el presente acto administrativo, al Programa 02 Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 006.



ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el portal www.minmujeryeg.cl, en los archivos de ésta Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA ZAMORANO PEREZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS




PMZ/LCF/UMM/ARO/PSR/RGP/DSF
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- D.A.F.
- Abogado Regional
- Oficina de Partes
- Encargada Regional MAE

**ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRES ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO
DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

En Rancagua, siendo las 9:00 horas, del martes 30 de mayo de 2017, se reúne la comisión de Evaluación de las propuestas citadas en el epígrafe, integrada por: Julia Hidalgo Miranda, Profesional de Apoyo de la Dirección Regional, Loreto Calderón Fernández, Profesional de Apoyo de la Dirección Regional y Alejandra Reckmann Osorio, Encargada Regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional. En conformidad a lo establecido en las bases técnicas del presente proceso de licitación pública, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se presentaron cuatro (4) ofertas en la Dirección Regional de SernamEG, ubicada en calle Alcázar 561, comuna de Rancagua, estas son:
 - Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, CIESCOOP, Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, RUT: 60.911.000-7, con una propuesta económica de \$ 22.000.000.- sin considerar aportes propios.
 - Universidad Aconcagua, Sede Machalí – Rancagua, RUT: 71.639.300-3, con una propuesta económica de \$ 22.000.000., contemplando un aporte del ejecutor de \$18.800.000.-
 - Universidad Tecnológica de Chile INACAP – Sede Rancagua, RUT: 72.012.000-3, propuesta económica de \$21.900.000.-
 - Santo Tomás Educación Continua Limitada, RUT: 76.180.912-1, con una propuesta económica de \$ 20.546.166.-, contemplando un aporte del ejecutor de \$1.300.000.-
2. Que los criterios a evaluar son:

Criterios de evaluación	Ponderación
Oferta Económica	30%
Experiencia de la entidad	20%
Oferta Técnica	50%
Total	100%

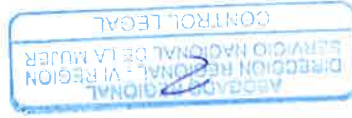


TABLA DE EVALUACIÓN

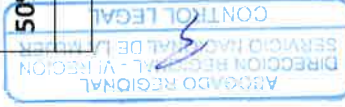
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POSTULANTES				
	Universidad de Santiago de Chile	Universidad Aconcagua	Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Santo Tomás Educación Continua Limitada	
a)Oferta económica (1)	0,5	0,5	0,5	1	
b)Experiencia de la Entidad: (4)	3	0	2	4	
1)Emprendimiento	1	0	1	1	
2)SernamEG	1	0	0	1	
3)Fomento Productivo	0	0	0	1	
4)Intervención con Mujeres	1	0	1	1	
c)Oferta Técnica: (9)	6	2,5	4	7	
1)Tiempo de ejecución, jornadas y contenidos (1)	1	1	1	1	
2)Materiales de apoyo y trabajo (1)	0	0	0	1	
3)Requerimientos técnicos específicos: (7)	5	1,5	3	5	
3.1)Equipo Humano con competencias (3)	2	1	1	1	
3.2)Infraestructuras (1)	1	0,5	0,5	1	
3.3)Equipamientos Técnicos (1)	0	0	1	1	
3.4)Transporte o reembolso (1)	1	0	0,5	1	
3.5)Alimentación (1)	1	0	0	1	



En resumen, los puntajes obtenidos son:

		POSTULANTES			
		Universidad de Santiago de Chile	Universidad Aconcagua	Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Santo Tomás Educación Continua Limitada
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	a)Oferta económica	0,5	0,5	0,5	1
	b)Experiencia de la Entidad:	3	0	2	4
	c)Oferta Técnica:	6	2,5	4	7
TOTALES		9,5	3,0	6,5	12

% Ponderación	TOTAL	Universidad de Santiago de Chile		Universidad de Aconcagua		Universidad Tecnológica de Chile INACAP		Santo Tomás Educación Continua Ltda.			
		Puntaje	Valor Pond.	Puntaje	Valor Pond.	Puntaje	Valor Pond.	Puntaje	Valor Pond.		
30%	Oferta Económica	1	0,3	0,5	0,15	0,5	0,15	1	0,3		
20%	Experiencia de la Entidad	4	0,8	3	0,6	2	0,4	4	0,8		
50%	Oferta Técnica	9	4,5	6	3	2,5	1,25	4	2	7	3,5
		14	5,6	9,5	3,75	3	1,4	6,5	2,55	12	4,6



3. Se deja establecido:

Que analizadas y evaluadas las ofertas, de acuerdo a lo requerido para la ejecución de las Escuelas de Emprendimiento, SANTO TOMÁS EDUCACIÓN CONTINUA LIMITADA cumple con los requisitos solicitados, presentando la mejor oferta en este proceso y es por esta razón que la Comisión propone que se le adjudique la presente licitación por un monto de \$20.546.166.-

Loreto Calderón F.

Loreto Calderón F.

Julia Hidalgo M.

Julia Hidalgo M.

Alejandra Reckmann O.

Alejandra Reckmann O.